
REQUISITOS/DOCUMENTACIÓN:

ACOMETIDA DE AGUA

- Solicitud debidamente cumplimentada.
- Presupuesto de obra civil complementaria (armario, rozas y reposición de pavimentos)
- Plano del recorrido de la zanja o situación de la calicata.

ACOMETIDA AL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO (ALCANTARILLADO):

- Solicitud debidamente cumplimentada.
- Presupuesto de obra civil indicando el diámetro de la acometida.
- Plano del recorrido de la zanja o situación de la calicata.

SUMINISTRO ELÉCTRICO:

- Solicitud debidamente cumplimentada.
- Presupuesto de obra civil.
- Plano del recorrido de la zanja o situación de la calicata.
- Proyecto técnico.

REDES SUBTERRÁNEAS DE TELEFONÍA:

- Solicitud debidamente cumplimentada.
- Presupuesto de obra civil.
- Plano del recorrido de la zanja o situación de la calicata.
- Proyecto técnico.

GAS NATURAL:

- Solicitud debidamente cumplimentada.
- Presupuesto de obra civil.
- Plano del recorrido de la zanja o situación de la calicata.
- Proyecto técnico.

Asimismo, una vez concedida la licencia y previo a su retirada, se deberá aportar justificante de depósito de fianza por gestión de residuos en la Tesorería Municipal. Dicha fianza se podrá recuperar una vez que se aporte acreditación documental debidamente certificada de la correcta gestión de los residuos, con la indicación de una cuenta bancaria para que se efectúe la devolución.

TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

1. Presentación de la solicitud y demás documentos en el Registro Municipal.
2. Entrega al interesado de copia sellada del registro de entrada.
3. Tramitación de la solicitud por el Departamento de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Aranjuez, con traslado al interesado de los requerimientos de documentación o realización de comprobaciones o inspecciones necesarias, e informes oportunos que se deriven de la citada tramitación.
4. Resolución de concesión o denegación de la Licencia Urbanística.
5. Notificación al interesado de la citada Resolución y entrega de la Licencia Urbanística
6. Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, puede contactar con la departamento tramitador anteriormente indicado, ya sea presencialmente en Plaza de España N° 1, telefónicamente en el 976 617 001, o a través del correo electrónico info@pinseque.es

NOTA: La reparación del pavimento debe realizarse de inmediato. Mientras no se ejecute, será obligatorio para el interesado mantener las debidas medidas de señalización y seguridad, incurriendo, en caso contrario, en las responsabilidades civiles que le correspondan.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE